



Informe sobre las actuaciones de tratamientos selvícolas preventivos en la ladera sur de la Sierra de Cantabria

1. Antecedentes:

El genuino clima mediterráneo continental con un período seco estival prolongado, su exposición netamente sur, el incremento de la presión demográfica en la zona, la continuidad e inflamabilidad de los combustibles forestales y la dificultad de acceso al monte, constituyen un conjunto de factores que sitúan a la vertiente sur de la Sierra de Cantabria en un estado de gran vulnerabilidad ante el peligro de incendios forestales, como tristemente ha quedado demostrado en las últimas décadas.

Como respuesta a estos grandes incendios que en las últimas décadas han afectado a la vertiente sur de la Sierra de Cantabria en Alava, en el año 2006, el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava encargó a la empresa "Actividades Applico" la realización del estudio de "Caracterización de los Combustibles Forestales, Factores Ambientales y Sociales mediante SIG en la Sierra de Cantabria (Alava)".

En aplicación de las actuaciones propuestas en dicho estudio, desde el año 2007 se están desarrollando los trabajos de selvicultura preventiva en la ladera sur de la Sierra de Cantabria (términos municipales de Labastida, Samaniego, Leza, Laguardia, Kripan y Oyón).



Foto 1. Vista general de la Sierra de Cantabria

Por su parte, la aprobación provisional de la declaración de la ZEC Sierra de Cantabria y adopción de medidas de conservación en dicha ZEC establece entre las medidas prioritarias la realización de un Plan de Prevención de Incendios en la ladera sur de la ZEC Sierra de Cantabria, entre cuyos objetivos prevalezca la mejora del estado de conservación de los hábitats arbolados de interés comunitario (quejigales y carrascales) presentes en dicha ladera.



2. Objetivos:

El objetivo final es el desarrollo de una red de infraestructuras que, minimizando los impactos ambientales negativos consiga garantizar la persistencia de las masas forestales frente al riesgo de incendios mediante el fraccionamiento de los combustibles forestales.

Para la consecución del objetivo principal se establece una serie de objetivos secundarios:

- . Mejora de la transitabilidad de cualquier vehículo compacto motorizado así como medios humanos en las tareas de vigilancia y extinción de incendios.
- . Ruptura de la continuidad vertical y horizontal mediante la modificación de combustibles que evite su propagación y la formación de fuegos de copas.



Foto 2. Vista de una futura franja cortafuegos, antes del inicio de las actuaciones

3. Importes de la ayuda concedida

Con cargo a la medida 226. "Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas", a través de la que el PDRS plantea actuaciones de silvicultura preventiva preferentemente en las zonas de mayor peligrosidad, entre las que se incluye la Rioja Alavesa, se han concedido ayudas en el período 2007-2010 por un total de 195.420,76 € (FEADER 50 % - 97.710,38 €) para actuaciones en la ladera sur de la Sierra de Cantabria. Las actuaciones se han subvencionado al 90 %, haciéndose cargo del otro 10 % las entidades públicas propietarias de los montes. En concreto, han solicitado en este período ayudas para tratamientos selvícolas preventivos en la ladera sur de la Sierra de Cantabria los Ayuntamientos de Labastida, Samaniego, Leza y Kripán, la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón y la Antigua Hermandad del Monte de Laguardia.

Con este procedimiento, en el que las propias entidades propietarias son las encargadas de solicitar las ayudas y asumen parte del costo de los trabajos, se ha conseguido implicarlas en la conservación de sus masas forestales. Todo el trabajo se ha desarrollado bajo el apoyo, supervisión y tutela del personal del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.



Foto 3. Franja perimetral a un área recreativa, posible foco de incendios

De forma paralela, el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava se encarga de realizar directamente con cargo a sus presupuestos los trabajos de creación de franjas cortafuegos en aquellas áreas de la Sierra de Cantabria en las que tiene suscritos consorcios de repoblación con las entidades propietarias. En estas zonas consorciadas, reforestadas principalmente con coníferas, el Servicio de Montes se encarga directamente de la gestión y aprovechamiento, sin acogerse al Decreto de Ayudas Forestales.



Foto 4. Masas de pinar consorciadas, antes y después de las actuaciones realizadas directamente por el Servicio de Montes

4. Acciones en ejecución:



Foto 5. Actuaciones de apertura de franjas cortafuegos

5. Otras actuaciones:

Como ya se ha comentado, las franjas cortafuegos se apoyan normalmente en vías forestales preexistentes. Para que estas áreas tengan eficacia en la extinción de incendios, deben poder ser transitables por los diversos medios de extinción. Por ello, se realizan actuaciones de mejora de la red viaria en aquellas franjas que lo precisen.



Foto 6. Franja abierta en zona de encinar

Por último, para el mantenimiento de las franjas cortafuegos creadas se va a realizar en 2011 una experiencia piloto con un ganadero de ovino y caprino en la zona este del Monte de Utilidad Pública nº 181 "Monte de Laguardia" de la pertenencia de la Antigua Hermandad de Laguardia. Con los resultados de esta experiencia se pretende extender en años posteriores el mantenimiento a través del aprovechamiento ganadero al resto de las franjas cortafuegos, implicando en la iniciativa al resto de ganaderos. En las franjas en las que por diversos motivos no sea viable el mantenimiento por el ganado (márgenes de carreteras, p.e.) el mantenimiento se realizará por medios mecánicos, actuando sobre el rebrote hasta que sea controlado.

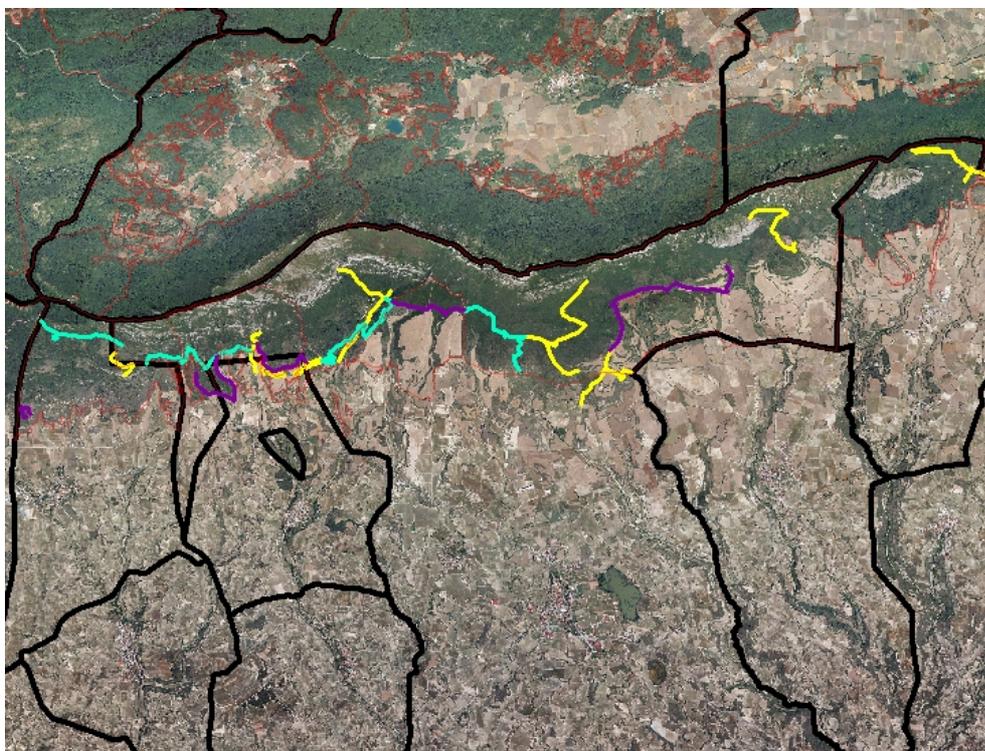
En todo caso, el PDRS dispone que *"en el caso de apoyo a la creación de cortafuegos forestales, los costes subvencionables podrán comprender, además de los costes de implantación, los ocasionados por las labores posteriores de mantenimiento en la zona en cuestión (salvo mantenimiento a través de actividades agrícolas acogidas a ayudas agroambientales)"*. Por lo tanto, se estima que los mantenimientos de las franjas cortafuegos, a ejecutar tanto con medios mecánicos como a través del ganado, serán actuaciones acogibles a la citada medida 226 "Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas", siempre en función de las disponibilidades presupuestarias.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2011
El Técnico de la Sección de Producción
y Conservación Forestal (Zona Este)

Carlos Abad López



Anexo. Planos de localización y de detalle:



Plano de localización: Actuaciones en los municipios de Samaniego, Leza, Laguardia y Cripán



Plano de detalle: Actuaciones en el municipio de Laguardia